

CONSTANCIA SECRETARIAL: Revisado el expediente se advierte que la parte ejecutada allegó notificación electrónica. Pasa para lo pertinente.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A
Demandado:	Proyectar acabados y soluciones S.A.S.
Radicación:	63-001-41-05-001-2021-00391-00

Armenia, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisada la notificación allegada, se requiere a la parte ejecutante para que remita con destino al proceso el informe completo de trazabilidad del mensaje de datos enviado como notificación el 08 de mayo de 2023, ya que el archivo PDF 41 del expediente digital no indica la suerte de la comunicación; es decir, si el destinatario abrió la notificación o si leyó el mensaje.

La información de trazabilidad del envío anteriormente requerido podrá realizarse a través de las aplicaciones de mailtrack, e-entrega, 4-72 y/o las empresas de correos certificados que cuenten con este tipo de envíos y aportarla al expediente.

Aunado a ello, se debe advertir al demandante que para evitar confusiones evite enviar conjuntamente al correo electrónico de este despacho y al demandado la notificación realizada, pues de lo contrario, no existiría certeza de que el demandado haya abierto el mensaje de datos, por lo tanto, no se podría tener en cuenta la constancia de apertura del envío.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

SSP/LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 10 DE JULIO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA